



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: viernes, 05 de Mayo de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO -CÓDIGO 005ARQTE-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

1555

Por Resolución de la Presidencia núm. 2023-1958, de 2 de mayo de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Arquitecto/a Técnico (Código 005ARQTE), Grupo A, Subgrupo A2, entre otras, vacante en la plantilla de funcionarios, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Arquitecto/a Técnico (Código 005ARQTE), Grupo A, Subgrupo A2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.



ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	LINARES	DOMINGUEZ	ROBERTO	***7224**
2	LÓPEZ	TOMÉ	ANTONIO	***0491**
3	NAVARRO	MARTÍN	SÓCRATES LEONARDO	***2037**
4	SANZ	HERAS	EDUARDO	***2676**
5	TRILLO	ALONSO	ISMAEL	***3404**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Causa Exclusión
1	CASTILLÓN	CARO	CAROLINA	***7214**	01, 03

LISTADO DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN:

Código	Descripción
01	Presenta la instancia fuera de plazo.
02	Presenta la instancia sin firmar.
03	No aporta justificación de estar en posesión de los requisitos de titulación indicados en el ANEXO II de las Bases específicas y Convocatoria.
04	Realizar el pago de la mitad de la tasa por derechos de examen sin aportar la justificación de estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses en el último año.
05	No justifica el pago de la tasa por derechos de examen.

FORMA DE SUBSANACIÓN POR CÓDIGO:

Código	Forma de subsanación (en el plazo concedido para ello)
01	Justificación de que la instancia fue presentada dentro del plazo (del 30/11/2022 al 30/12/2022).
02	Presentar la instancia completa, con la firma incluida.
03	Justificar estar en posesión de los requisitos de titulación reseñados en el ANEXO II de las Bases específicas y Convocatoria.
04	Acreditar hallarse en situación de desempleo por un periodo superior a seis meses en el último año, justificándolo mediante tarjeta de desempleo del Servicio Público de Empleo o certificado de dicho Servicio, hecho que debe cumplir dentro del periodo del 30/11/2022 al 30/12/2022, o completar la tasa total.
05	Acreditar que se ha realizado el pago de la tasa por derechos de examen dentro del periodo del 30/11/2022 al 30/12/2022.

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE/A:	Titular:	Juan José Álvarez García
	Suplente:	María Begoña Muñoz Villalba
VOCALES:	Titular:	Javier Rodríguez Gambarte
	Suplente:	Jesús Muñoz Barriopedro
	Titular:	Pablo García Bueno
	Suplente:	Héctor Alcalá Marqueta
	Titular:	Ignacio Javier Hervás Hernando
	Suplente:	Cristina de la Fuente Calvo
B.O.P. DE GUADALAJARA, N.º 86	Titular:	María Isabel Garrido Garrido
	Suplente:	María José Gil Gil



SECRETARIA:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Petra María Bolaños Ciruelos

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 11 de mayo de 2023, a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 3 de mayo de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez